



DECRETO ALCALDICIO N°

70004

QUINTERO,

03 ENE. 2014

VISTOS

- 1.- *Ord. N°0000535/10 de Alcalde I. Municipalidad de Quintero de fecha 07 de septiembre de 2010, que postula a financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional el proyecto "MEJORAMIENTO CIRCUITO SAN MARTIN VICUÑA MACKENNA QUINTERO", etapa ejecución, Cód. BIP N° 30089527-0;*
- 2.- *Formato Tipo Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, de fecha 04 de diciembre de 2013;*
- 3.- *Resolución Exenta N°31/1/2/1605 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 12 de diciembre de 2013, que aprueba Formato Tipo Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región de Valparaíso, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CIRCUITO SAN MARTIN VICUÑA MACKENNA, QUINTERO", Código BIP N°30089527-0, de fecha 04 de diciembre de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 4.- *Ord. N° 31/1/2/3462 de Jefa División Análisis y Control de Gestión de fecha 18 de diciembre de 2013, a través del cual remite Resolución Exenta N°31/1/2/1605 y Formato Tipo Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra);*
- 5.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

**DECRETO**

APRUEBASE, en todas sus partes **Formato Tipo Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región de Valparaíso**, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CIRCUITO SAN MARTIN VICUÑA MACKENNA, QUINTERO", Código BIP N°30089527-0, de fecha 04 de diciembre de 2013, el que consta de diecisiete cláusulas.

Anótese, Comuníquese y archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Intendente Regional de Valparaíso
- 2.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 3.- Jefe División de Administración y Finanzas, GORE, Región de Valparaíso
- 4.- Alcaldía
- 5.- Secretaría Municipal
- 6.- Administración
- 7.- Administración y Finanzas.
- 8.- Asesor Jurídico
- 9.- D.O.M
- 10.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FJD/BLA/clm.-

(Mis Documentos año 2014/DECRETOS 2014/CONVENIO.CIRCSANMARTIN)